



Foto: archivo Facultad de Ciencias

Institucionalización de los estudios de postgrado en la ULA

El Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, fue creado formalmente el 16 de septiembre de 1976, para promover los estudios académicos de IV y V nivel sustentados en una estrecha relación con la investigación y abiertos a las exigencias de la realidad nacional y mundial

Edda Samudio*

El 7 de julio de 1976, el Consejo Universitario, de la Universidad de Los Andes, aprobó la creación del Consejo de Estudios de Postgrado, CEP. En esta primera reunión aprobatoria participó el conjunto de las facultades y escuelas universitarias, así como el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), quienes asumieron como primera actividad, evaluar los cursos de postgrado que para ese período se

dictaban en la institución. Posterior a esta evaluación y como resultado de ella, el Consejo debía proceder a reglamentar dichos cursos para que pudiesen ser equivalentes y compatibles con la nueva política rectora de los cursos de especialización y maestría en la ULA. En esa misma fecha, el CU tomó la decisión de postergar lo relativo a los doctorados, por no existir condiciones académicas ni administrativas óptimas.

El 16 de septiembre de 1976, dos meses después de su primera aprobación, el CU ratificó la decisión del 7 de julio y procedió a la creación formal del CEP. Sin embargo, faltaba que dicho organismo fuera creado y reconocido jurídicamente, mediante un Decreto Rectoral. Este Decreto fue emitido por el doctor Pedro Rincón Gutiérrez el 14 de abril de 1977, y en él se ratifica el nombramiento de las autoridades que lo integrarían, pero insistiéndose en confirmar que la fecha auténtica de creación del CEP correspondía al 16 de septiembre de 1976, cuando inicialmente fueron nombradas sus autoridades y se establece la fecha del 1º de noviembre de 1976 para empezar labores formales.

Puede decirse que la decisión del 7 de julio y 16 de septiembre de 1976, le dieron fundamento al CEP por cuanto se manifestó la voluntad política de crear el organismo y se dieron los primeros pasos para colocarlo en condiciones de funcionar. No obstante, la decisión del 14 de abril de 1977 fue el corolario que le otorgó vigencia institucional y jurídica al nuevo organismo.

El CEP fue adscrito al despacho del Vicerrector Académico quien lo presidía. Se hallaba integrado, además, por un Secretario Ejecutivo y representantes de cada una de las diez facultades universitarias.

En la actualidad ha variado el esquema de organización interna, pues, a los integrantes mencionados en el siguiente cuadro, se les ha agregado un representante por cada facultad y núcleo y un representante del CDCHT. El antiguo Secretario Ejecutivo hoy representa el cargo de Coordinador General, y aunque es nombrado por el Rector, necesita la aprobación del CU. En el caso de los representantes de cada Facultad, Núcleo y CDCHT (principales y suplentes), éstos son designados por cada Consejo de Facultad y Núcleo, con base en postulaciones del Consejo Técnico correspondiente y del CDCHT.

El CEP surgió como una alternativa para que la Universidad elevara el nivel de su oferta académica y se ubicara entre las más reconocidas a nivel mundial. Toda institución de estudios superiores que intente superar sus expectativas académicas, necesariamente debe plantearse una política tendiente a desarrollar los estudios de postgrado, los cuales, a su vez, deben apoyarse en la investigación como actividad básica que sirva para debatir la problemática nacional e internacional, articular propuestas que tiendan a resolver problemas y mostrar los aportes de la universidad, tanto en el área científica y tecnológica, como en la producción estética y humanística.

Antes de la creación del CEP, el sistema de postgrado funcionaba en la ULA desarticulado de un organismo central y coordinador. Ese modelo impedía que la universidad formulara sus objetivos, sobre la base de lo que eran sus necesidades propias y los grandes requerimientos del país. Al observar esta deficiencia, las autoridades respectivas se propusieron crear un modelo propio de ordenación y funcionamiento que de manera organizacional articulara los intereses de la Universidad con los de los grandes objetivos nacionales, apoyándose jurídicamente en la Ley Orgánica de Educación, sus reglamentos internos, así como en las normas y políticas del Consejo Nacional de Universidades. En este sentido, crear un modelo propio de gestión significaba coordinar los estudios de postgrado sobre la base de establecer condiciones y exigencias de alta calidad, lo cual permitiera desarrollar contenidos científicos, tecnológicos y humanísticos en áreas prioritarias para la institución, la región y el país, todo con el propósito de formar y capacitar recursos humanos y cubrir la demanda social de personal altamente calificado, tal como lo sintetiza el plan estratégico del Plan estratégico del CEP-ULA

Primera Junta Directiva del CEP :

Presidente: Julián Aguirre Pe

Secretario Ejecutivo: Rafael Chuecos Poggioli

Derecho: Jorge Francisco Rad y Luis González Berti

Medicina: Ernesto Palacios Prú e Isabel de Benassai

Farmacología: Hernán Hernández y José A. Reinoza F.

Odontología: Alfonso Ruiz Briceño y Armando Guevara Zabala

Ingeniería: Pedro Andueza y Miguel A. González

Ciencias Forestales: Luis Rodríguez Poveda y José Rojas López

Humanidades y Educación: José Manuel Briceño Moncillo y Simón Noriega

Economía: Francisco Blandria y Daniel Urdaneta

Arquitectura: David Roncayolo y Ely Saúl Uzcátegui

Ciencias: Juan Salazar y Eldrys R. de Gil

Fuente: Archivo Histórico ULA

* Doctora en Etnología, mención Etno Historia.

Profesora Titular-Investigadora

Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Educación ULA

E-mail: edda10@cantv.net, edda@reacciun.ve